	ORDEN DE COMPRA DE BIENES 2018	**O.C. Institucional 2018**

Nivel de Entidad:	**30- MUNICIPALIDADES**	**Fecha de Emisión : 10/07/2018**	
Entidad:	**148- MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1267**		
ID del Llamado:	**342.654**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado:	**ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA**		
Proveedor:	**FRANCI Emprendimiento (Francisco Rotela)**	**RUC:**	**787858-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	U.M.	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Desmalezadoras (según Especificaciones Técnicas)	Unidad	Husqvarna	SUECIA	6	3.058.000	3.058.000
					TOTAL		**18.348.000**

SON GUARANÍES: dieciocho millones trecientos cuarenta y ocho mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	15 días	Desde: 23/07/2018	Hasta: 06/08/2018

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Dentro de 15 (quince) días siguientes de haber recibido la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: Buenaventura Gamarra Nº 442 – Municipalidad de Yaguarón

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*No*	Porcentaje:	No aplica

La administración del contrato estará a cargo de: Intendencia Municipal

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN · SECRETARIA GENERAL

FRANCI
Emprendimientos
Juan A. Benitez 136 c/ Carmelo Peralta
Coronel Oviedo - Paraguay
0521 203 686 - 0521 203 438

MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN · INTENDENCIA

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	0	0	0	530	30	011	9	18.348.000
						Total:			18.348.000

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR:
10 / 07 / 2018.-

Francisco Rotela **FRANCI EMPRENDIEMNTOS**	Sr. Eligio Vargas Paredes **Secretario General**	Dr. Luis Rodríguez Lugo **Intendente Municipal**

FRANCI
Emprendimientos
Juan A. Benitez 136 c/ Carmelo Peralta
Coronel Oviedo - Paraguay
0521 203 686 - 0521 203 438

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.